

mitivos, la familia es el núcleo de las agrupaciones humanas, y en ocasiones la única forma de sociedad.

Entre los salvajes que ocupan actualmente el grado ínfimo en la escala de la civilización, hay pueblos en los cuales no se conoce otra forma de organización social que la familia, y á quienes es enteramente desconocida la constitución en *gentes* y *tribus*, siendo la clave de esto la insuficiencia de los medios de alimentación.

La teoría de la promiscuidad primitiva se apoya en el supuesto de que algunos pueblos salvajes viven bajo el régimen de la comunidad en las relaciones sexuales y en ciertas prácticas extrañas, que son consideradas como vestigios ó supervivencias de una época en que no existía aún el matrimonio. Pero los datos relativos á la promiscuidad entre los salvajes son en su mayor parte inexactos, como lo demuestra un examen detenido y una crítica verdaderamente imparcial y los restantes, cuando menos dudosos; mas aunque se admita la veracidad de algunos, siempre resultará infundado el inferir de ciertos casos excepcionales y aislados que la Humanidad entera ha pasado por la promiscuidad, considerada como una etapa en su desenvolvimiento general; siendo de notar que precisamente los pueblos más salvajes son los más distantes de la promiscuidad en el orden de las relaciones sexuales. El hecho de que en muchas regiones se tolera la libertad en este género de relaciones antes del matrimonio, no autoriza en manera alguna para suponer el predominio anterior de la promiscuidad; pues hay multitud de pueblos salvajes entre los cuales es rarísimo el comercio sexual fuera del matrimonio, y las mujeres livianas son miradas como deshonradas y aun como criminales. El contacto con pueblos más cultos ha sido frecuentemente dañoso para la moralidad de los salvajes y no hay fundamento alguno para creer que los progresos de la civilización han producido una disminución en la libertad de las relaciones sexuales.

El predominio exclusivo del parentesco de la línea materna, prosigue Westermarck, es considerado como consecuencia de la mayor incertidumbre de la paternidad consiguiente á la promiscuidad primitiva. Al afirmar esto, no se tiene en cuenta que la influencia del vínculo de la sangre entre los pueblos salvajes es menor de lo que generalmente se admite y que hay otras explicaciones más plausibles del hecho de llevar los hijos el nombre de la familia de la madre y ser tenidos exclusivamente como miembros de la familia materna. Entre estas explicaciones, es digno de especial mención el hecho de que en muchos pueblos es costumbre arraigadísima que, al casarse, el marido no lleve consigo á la mujer, sino que viva con ella en la morada del suegro. La hipótesis de la promiscuidad primitiva choca, por otra parte, y aun puede asegurarse que es inconciliable, con la idea que podemos formar, con arreglo á un criterio estrictamente científico, de los orígenes de la Humanidad. La libertad absoluta de las relaciones sexuales produce un estado patológico de todo punto contrario á la reproducción de la especie, y el gran imperio de la pasión de los celos entre los salvajes, cuya existencia

se desliza libre de toda influencia extraña, así como entre los mamíferos de todo género, deponen contra la teoría de la promiscuidad originaria del hombre. Es de notar asimismo el arraigo que tiene en muchos pueblos salvajes la idea de que una mujer debe pertenecer exclusivamente á un hombre. Agréguese á esto que no ha podido demostrarse la existencia de una concordancia general y cronológica entre el predominio de mayor ó menor grado de moralidad ó inmoralidad y el del sistema de parentesco paterno ó materno. Aun en los pueblos en que, por efecto de la poliandria, la paternidad aparece frecuentemente como incierta, es muy usual contar el parentesco por la línea masculina, y aun el predominio de la línea femenina no excluye que se tengan en consideración los grados de parentesco por parte del padre. Es de notar además que es considerable el número de los pueblos salvajes en que no se encuentra vestigio alguno del sistema de parentesco exclusivo por la línea materna.

Westermarck, lejos de ver en la curiosa costumbre de la *covada* un argumento en pro de la hipótesis del *matriarcado*, la considera como prueba de la existencia del régimen patriarcal, en cuanto presupone la idea de la conexión fisiológica entre el padre y el hijo. Que no cabe considerar la *covada* como reconocimiento de la paternidad y simbolismo del acto del alumbramiento, lo demuestra el hecho de que, en la mayor parte de los pueblos donde se ha observado esta curiosa costumbre, la mujer no guarda cama durante el alumbramiento, y, terminado éste, se dedica á sus habituales faenas.

La opinión de Morgan, según la cual debe tenerse como argumento decisivo en favor de la teoría de la promiscuidad la estructura de los términos empleados en muchos pueblos para designar las relaciones de parentesco, presupone que dichos términos se refieren al parentesco de sangre; pero es de todo punto indudable que los términos ó vocablos en que se funda el sistema de clasificación de Morgan no tienen que ver con el vínculo del parentesco y que se refieren á la *edad* y al *sexo* de las personas á quienes designan, ó sirven para expresar la *relación social* en que se encuentran respecto del que los emplea.

«No quiere decir esto, naturalmente, concluye Westermarck, después de exponer y criticar las teorías de Morgan y Mac Lennan, que no haya reinado en algunos pueblos la práctica de una casi completa promiscuidad entre los sexos. Pero es indudable que no se ha aducido ni un átomo de prueba plena ó de material auténtico probatorio en favor de la afirmación de que la promiscuidad de los sexos constituya un estado general en el desenvolvimiento de la sociedad humana.

»Esta hipótesis de la promiscuidad primitiva, muy lejos de pertenecer, como piensa el profesor Giraud-Teulon, á la categoría de las hipótesis permitidas ó plausibles científicamente, carece de todo fundamento sólido y es enteramente anticientífica» (1).

(1) Ob. cit., pág. 133.

Alfredo R. Wallace, uno de los más eminentes naturalistas de la época actual, en e

11. Hasta aquí las más importantes conclusiones de las principales teorías modernas acerca de la familia primitiva, sus orígenes y su desarrollo, reducidas á un ligero bosquejo, que apenas consiente el asunto capital de esta obra. La única conclusión que, á nuestro juicio, puede deducirse, inspirada en una prudencia necesaria — aparte del valor supremo que para la fe individual tengan los testimonios de la Revelación y concretándose tan sólo al valor de crítica puramente científica que se otorgue á estas diversas teorías que, formando parte de la historia de la ciencia humana, no es lícito ni conveniente desconocer — á la vista de aquel inventario de opiniones, es la de qué por ahora hay que afirmar con Sumner Maine (1) que «nadie está en situación de profesar una opinión resuelta sobre la cuestión».

Si se prescinde del relato bíblico y del apoyo de la fe, y nos reducimos á datos y criterios puramente científicos, el problema de los orígenes de la familia está hoy por hoy sin resolver, y acaso lo esté siempre, por la insuficiencia de los materiales directos que suministra la prehistoria y por la oscuridad y contradicción de los que ofrece la vida de los salvajes actuales, que, por otro lado, falta averiguar si puede tomarse como copia y reflejo de la vida primitiva de la Humanidad, como pretenden muchos escritores de renombre y niegan otros no menos conspicuos y profundos. Las teorías de los partidarios del patriarcado como las de los defensores del matriarcado, son meras hipótesis y conjeturas, más ó menos plausibles y verosímiles, que se fundan en hechos de dudosa ó difícil explicación; pero tanto unas como otras están muy lejos de constituir verdades ciertas y probadas, adquiridas definitivamente para la ciencia. Las primeras, las teorías patriarcales, han dominado por mucho tiempo de un modo exclusivo: después, gracias, sobre todo, á los adelantos de la sociología, ganaron gran crédito y aceptación las teorías matriarcales, propagadas y defendidas por muchos sociólogos y prehistoriadores modernos. En la actualidad parece que se nota una reacción en contra de estas teorías, y nadie puede asegurar el destino que les tendrán reservado á unas y otras los ulteriores progresos de la investigación científica, si bien parece lógico presumir que no alcanzarán superiores, y sobre todo, decisivas comprobaciones.

prólogo que ha escrito para la obra de Westermarck, declara que, «no obstante haber sido tratadas las cuestiones que sirven de materia á esta obra por escritores tan célebres como Darwin, Spencer, Morgan y Lubbock, y ser en muchos puntos contrarias á las sostenidas por ellos las conclusiones de Westermarck, se atreve á predecir que el fallo de los hombres de ciencia que piensan por cuenta propia, dará la razón, en la mayoría de los puntos litigiosos, á este atrevido innovador, y aun aquellos, cuyas opiniones combate, habrán de reconocerle las cualidades de observador diligente y profundo dialéctico, cuyos argumentos y conclusiones merecen la más viva atención.»

(1) Ob. cit., pág. 435.

## CAPÍTULO IV

### SUMARIO.—La familia y el Derecho de familia en el Oriente.

- Art. I. *La familia y el Derecho de familia en Egipto.*—1. Tipo patriarcal en la familia egipcia.—2. Condición elevada de la mujer y criterio de igualdad en los sexos.—3. El matrimonio y sus especies en la evolución histórica, con un carácter sucesivo, hierático, contractual y económico; la fidelidad conyugal y el adulterio; sentido de cada una de estas variedades.—4. Causas de disolución del matrimonio.—5. Efectos del matrimonio (relaciones personales y patrimoniales; influjos de otras civilizaciones que disminuyeron la capacidad civil de la mujer casada egipcia).—6. La prole.—7. La adopción.—8. La legitimación.—9. El poder paterno.—10. La copropiedad y la igualdad civil en la familia egipcia.—11. Inexistencia de la tutela y falta de la influencia de la edad como causa modificativa de la capacidad civil.
- Art. II. *La familia y el Derecho de familia en la Caldea y en la Asiria.*—12. Analogías con el Egipto.—13. Condición civil de la mujer.—14. Idem de los hijos.—15. Vestigios de propiedad familiar.—16. La adopción.—17. Personalidad más limitada del *caput familiae*.—18. Preponderancia del espíritu de asociación en la familia.
- Art. III. *La familia y el Derecho de familia en la India.*—19. Indicios de promiscuidad de los sexos y matriarcado en los primeros tiempos.—20. Tipo patriarcal de tiempos posteriores.—21. Sentido restringido de la familia inda; la descendencia masculina y el carácter religioso.—22. La poligamia.—23. Formas del matrimonio.—24. El repudio y el divorcio.—25. La viudedad.—26. Influencia de las castas en el matrimonio.—27. El matrimonio de los hijos como un deber de los padres.—28. Condición social y civil de la mujer inda; autoridad marital.—29. La fidelidad conyugal y el adulterio.—30. La procreación masculina, como fin esencial del matrimonio.—31. Sentido económico y fundamento del derecho hereditario en la familia inda; la primogenitura.—32. El poder paterno.—33. La casta de la madre, y no la legitimidad de los hijos, como causa de la distinción de éstos.—34. Conclusión.
- Art. IV. *La familia y el Derecho de familia en la Persia antigua.*—35. Tipo patriarcal de la familia persa.—36. Moral sexual primitiva y posterior.—37. El parentesco no es causa de impedimento para el matrimonio; otros impedimentos.—38. Poder marital.—39. Repudio y adulterio.—40. El poder paterno.—41. La dote.
- Art. V. *La familia y el Derecho de familia en China.*—42. Concepto legal de la familia en China.—43. El culto de los antepasados.—44. El matrimonio natural y legalmente considerado.—45. Los esponsales.—46. Formas y sentido civil del matrimonio.—47. Poligamia legal y monogamia usual.—48. Condición de la mujer casada, poder marital y régimen familiar.—49. Inexistencia de dote aportada por la mujer.—50. El adulterio.—51. El repudio.—52. Las segundas nupcias.—53. La adopción.—54. El poder paterno.—55. Condición civil de los hijos.—56. La tutela pública y privada.—57. La unidad en la familia y la indivisión del patrimonio.
- Art. VI. *La familia y el Derecho de familia hebreos.*—58. Tipo patriarcal de la organización familiar en el pueblo hebreo.—59. Sentido preeminente de la procreación.—60. El individuo dentro de la familia.—61. La poligamia y el concubinato.—62. Concepto y formas matrimoniales.—63. El matrimonio entre hermanos y parientes paternos.—64. El adulterio.—65. El levirato.—66. Otros medios para fingirse descendencia masculina.—67. El repudio.—68. La autoridad marital y la condición de la mujer casada y de la viuda.—69. El poder paterno y el materno.—70. La primogenitura.